



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Caballero Serrano.

CONCEJALES

D. Robustiano Velasco Coca.

D. Eva Peñasco Camacho.

D. Satur Roma Robles.

D. Jesús Amores Bermejo.

D. Santiago Coello Bastante.

D. Juan Ángel Bravo Casero.

D. Petri López Araujo.

D. Félix Chico Benito

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardosa Zurita

En Alcolea de Calatrava, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:05 horas del día 23 de noviembre de 2011, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria.

Con carácter previo **el Sr. Alcalde** solicita a una persona del público asistente que no proceda a grabar la sesión ya que el Pleno no se ha pronunciado sobre esta posibilidad de grabación de las sesiones por particulares.

El concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** interviene considerando que prohibir su grabación afecta a la libertad de información de los vecinos.

El **Sr. Alcalde** señala que los medios de comunicación si podrían grabar pero corresponde al Pleno decidir esa posibilidad en relación con particulares cuestión que se tratara en la Comisión de Coordinación respectiva y que se acordará por Pleno.

Abierta la sesión y comprobado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2011 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros.

2.- FORMACIÓN DE CALIDAD DE MONITORES Y DIRECTORES DE ACTIVIDADES JUVENILES.

El concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

"ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS:

Que según ha conocido este grupo, los monitores en prácticas del curso de "Monitores de Actividades Juveniles" que actualmente se encuentran realizando la fase práctica, la realizan si la supervisión en adecuado número de monitores y directores cualificados.

Que además de dañar la buena formación de los futuros profesionales esto afecta a la inserción laboral de los mismos, ya que parece que la técnica empleada es la de realizar talleres y actividades sin contratar monitores cualificados, y "apañándose" con monitores en prácticas.

Esto además puede conllevar irregularidades no solo administrativas o de cualificación, sino en cuanto a responsabilidad en el buen transcurso de cada actividad.

PROPUESTA:

Por ello se solicita que a partir de ahora no exista más de un monitor en prácticas por monitor titulado, y que tal y como se estipula exista un director por cada dos monitores, que en todo momento pueda supervisar la correcta realización del curso de validez oficial

Se solicita que exista a disposición de los concejales en la carpeta de la convocatoria de pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del ROF, siguientes y concordantes, la siguiente documentación:

a. "Formación de calidad de Monitores y Directores de Actividades Juveniles" Memoria y seguimiento de la realización de los dos últimos cursos de monitores realizados en nuestro Ayuntamiento.

Relación nominal de los Directores, y título de cada uno de ellos, que supervisan las prácticas del curso que se está realizando actualmente, indicando que director firma la prácticas de qué alumnos.

Cuadrante de monitores titulares, monitores en prácticas y directores para cada actividad. Evaluación de todas las actividades realizadas y de los logros de los monitores."

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que hace referencia a la Orden de 1999 que regula estos cursos en la que se indica que las practicas se evaluarán por un Director de Actividades Juveniles, así en el último curso han participado 26 alumnos que han realizado sus practicas en diferentes sitios y los que las han realizado en Alcolea han estado bajo la supervisión de una Directora.

Se da un 2º turno de palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que es Director cualificado y sabe de lo que habla en este materia, indica que habiendo solicitado acceder al expediente administrativo respectivo el Sr. Alcalde les ha comunicado que no existe expediente sobre el curso de monitores, y si lo hay es bochornoso que no quieran facilitárnoslo. Continúa preguntando al Concejal de Juventud D. Jesús Amores que informe sobre las siguientes cuestiones: ¿Están los monitores en prácticas acompañados en número suficiente por monitores titulados? ¿Están siendo efectivamente supervisadas estas prácticas por directores suficientes? En caso de no ser esto así¿no considera que esto pone en peligro la calidad de la formación recibida? ¿Qué responsabilidad como concejal estaría usted dispuesto a asumir en caso (ojala y no sea necesario) que sucediese algún inconveniente que ponga en riesgo la salud de los alumnos y participantes de las diferentes actividades si no está contando con número necesario de personal cualificado?

Se da un 2º turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que reitera que la Orden reguladora del curso de monitores señala que las practicas se supervisarán por un Director no que cada alumno tenga un Director, en el caso de que ocurriera un accidente será responsable quien corresponda.

El Sr. Alcalde llama al Orden por 1ª vez al concejal D. Santiago Coello Bastante.

Ante las interrupciones por parte de publico asistente el Sr. Alcalde y a los efectos del artículo 88.3 del RD 2568/86 llama al orden a D. José García Amores.



El Sr. Alcalde llama al Orden por 2ª vez al concejal D. Santiago Coello Bastante.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** que señala en relación con la propuesta formulada por el grupo popular que según la misma tendría que haber 1 monitor titulado con cada monitor que esta en practicas y 1 director por cada 2 monitores en practicas, este curso lo han realizado 26 monitores teniendo que hacer cada uno 150 horas de practicas que equivale a un mes , según la propuesta del grupo popular habría que contratar a 26 monitores y a 13 directores que supone un coste aproximado de 51.000 € cuando el curso ha costado al Ayuntamiento 2.000 €, por tanto no se sabe de lo que se habla porque el coste de la propuesta popular no es asumible, asimismo señala que hay personas que han encontrado trabajo fijo con estos cursos.

Se da un nuevo turno de intervención al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que manifiesta que se utiliza la demagogia, sino puede realizarse el curso en condiciones que no se haga, hay que ser serios y dar oportunidad laboral real a las personas que vamos formando.

Interviene de nuevo **el Sr. Alcalde** que reitera que con el planteamiento del grupo popular económicamente no se podría hacer ningún curso.

Interviene el **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que no permite que se ponga en su boca cosas que no ha dicho ya que en ningún momento ha dicho que el curso cueste 51.000 €, ya que hay otras formas de hacerlo.

El Sr. Alcalde realiza nueva llamada al Orden al concejal D. Santiago Coello Bastante con advertencia de su posible expulsión de la sesión.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** para manifestar que se ha limitado a calcular económicamente la propuesta del grupo popular que pide 1 monitor titulado por cada monitor en prácticas y un director por cada 2 monitores en prácticas, que evidentemente habría que pagarles.

El Sr. Alcalde realiza nueva llamada al Orden al concejal D. Santiago Coello Bastante requiriéndole que abandone la sesión, el Sr. Santiago Coello Bastante abandona la sesión a las 20:25 horas.

Se da nuevo la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que expresa que asume la responsabilidad de lo que dice y que hay otras vías sin necesidad de contratar a monitores o directores, así se podrían realizar tales actuaciones con escuelas de animación o con monitores ya contratados por el Ayuntamiento y reta al Sr. Alcalde que vayan a la JCCM para ver si se puede realizar o no el curso como se ha realizado.

Señala **el Sr. Alcalde** al concejal popular que ha hecho un planteamiento inviable económicamente y tiene que admitir su error.

Interviene el **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que pregunta que si el Ayuntamiento se gasta 2.000 € en el curso que

conviene que se hagan las practicas en nuestro pueblo.

Señala el **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que lo que quiere es que los monitores se formen bien y no que se hagan chapuzas.

Solicita su intervención **el concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que señala que si hay una normativa que regula como se tienen que hacer estos cursos habrá que ajustarse a la norma que lo regula.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Votos a favor: 2, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Abstenciones: 1 que corresponde al concejal del grupo democracia joven alcoleana

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular sobre formación de calidad de monitores y directores de actividades juveniles.

3.- APOYO A LA INSERCIÓN.

El concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** procede a dar lectura integra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

“ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

Que es por todos conocidos que la tasa municipal de paro es escandalosamente bochornosa y que está poniendo en jaque a muchas familias alcoleanas. Desde hace años se vienen realizando por el Grupo Popular mociones en pro de la orientación laboral y el apoyo a la inserción de nuestros vecinos.

Que todas esas propuestas han sido rechazadas sistemáticamente una tras otra por el equipo del PSOE, que se vanagloria continuamente afirmando que son el partido de los Obreros, pero que están permitiendo que más de 220 alcoleanos que quieren trabajar no tengan información ni asesoramiento.

PROPUESTA:

Por ello se solicita que a partir de ahora se establezca un servicio de asesoramiento y orientación laboral con técnicos contratados para ello, o bien por personal ya existente y/o apoyados por los concejales de este Ayuntamiento que para ello nuestros vecinos han depositado su confianza en nosotros.

Se solicita que exista a disposición de los concejales en la carpeta de la convocatoria de pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del ROF, siguientes y concordantes, la siguiente documentación:

Memoria explicativa sobre el número de desempleados, titulación académica de los mismos, sector de procedencia, número de beneficiarios de prestaciones por desempleo y otro tipo de prestaciones compensatorias, número de personas sin ingreso alguno.

Relación de las actividades acometidas en los últimos cuatro años en cuanto a orientación y asesoramiento laboral.

Relación de mociones presentadas por el resto de grupos políticos a lo largo de los últimos cuatro años y acuerdos alcanzados en esta materia.”

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que hace referencia al porcentaje de aumento de paro de los municipios de nuestro entorno así en Piedrabuena ha aumentado un 133%, en Poblete un 182 %, Picón un 170 %, Porzuna un 132 %, Corral de Cva un 76,47 % o Fernancaballero un

206 %, mientras que en Alcolea ha aumentado un 76,42 %.

También señala que continuamente hay actuaciones por parte del Ayuntamiento al respecto así en la actualidad hay un Taller de Montes Norte de búsqueda de empleo, se ha solicitado por el Ayuntamiento al Sepecam que se preste en la localidad un servicio de asesoramiento de empleo y se va a firmar un convenio con UGT también en materia de asesoramiento laboral y atención a los parados.



Se da nuevo la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que es increíble que para callar la boca se nos hable de la situación de otros pueblos cuando nos debe importar el nuestro; el partido popular de Alcolea ha propuesto con anterioridad medidas en la materia sin respuesta, le recuerda al Sr. Alcalde que su puesto como vicepresidente de la Diputación Provincial lo ostenta por su calidad de Alcalde por lo que sería ético que se preocupe más del futuro de sus vecinos.

Se da nueva intervención al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que manifiesta que se ha referido a otros pueblos para situarnos en la realidad en la que estamos por la crisis financiera y que afecta a todos ya que Alcolea también es España, recientemente se realizó en la localidad por el Ayuntamiento en colaboración con la Asociación de Jóvenes Empresarios una jornada en materia laboral y asistieron solo 5 personas.

Interviene el **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que expresa que desde que se pidió este pleno por el grupo popular ahora es cuando el Ayuntamiento está realizando actuaciones al respecto.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** para manifestar que pretender herir la sensibilidad de este Alcalde con el tema de los parados de Alcolea es difícil ya que conozco el tema y me preocupa, la culpa no es de los Alcaldes estamos ante un problema mundial de ciclo económico.

Continúa su intervención señalando que en Alcolea se están haciendo las cosas bien en relación con los pueblos de nuestro entorno y se está incidiendo en acciones formativas, desde que gobierna Cospedal ha aumentado el paro un 11%, y entiende la crítica del grupo popular y este equipo de gobierno está preocupado y abierto a sugerencias; señala que esperaba una propuesta más novedosa del grupo popular. Finalmente hace una llamada a la responsabilidad ya que las posibilidades del Ayuntamiento son las que son, teniendo presente además que las JCCM nos debe mucho dinero.

Se da la palabra al **concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que indica que el problema del paro es consecuencia de lo que se ha cosechado, hay que hacer propuestas que se antepongan a los problemas y hay sectores sobre los que no se ha actuado.

Se da nueva intervención al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que dice que desde hace años se piden actuaciones por el partido popular de Alcolea como la creación de un polígono industrial o sobre la obra del Ayuntamiento que lo hacen empresas de fuera y no de la localidad, sobre la deuda no abonada por la JCCM no será solo originada por el gobierno popular de la JCCM, finalmente concluye señalando que se nos ha negado la comisión informativa previa para tratar los asuntos de este Pleno.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo

socialista.

- Votos a favor: 3, que corresponden a los 2 concejales del grupo popular presentes y al concejal del grupo democracia joven alcoleana

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular sobre apoyo a la inserción.



4.-INSERCIÓN LABORAL EFECTIVA DE LAS PERSONAS CUALIFICADAS Y RECUALIFICADAS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS.

El concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** procede a dar lectura íntegra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

“ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

Que según ha conocido este concejal, el Excmo. Ayto. ha realizado diferentes formaciones a través de TEPROS, PRIS y Plan Joven, entre otros, relacionadas principalmente con ámbitos de jardinería, mantenimiento y recuperación.

Que considera que las funciones y tareas para las que están y han sido formadas estas personas no resultan un nicho de empleo suficiente para tal número de personas cualificadas y recualificadas en este ámbito.

Que considera escaso el apoyo en cuanto a la inserción laboral en este aspecto, y si no es así que diga esta corporación cuantas de las personas formadas se encuentran ahora trabajando en ese sector. Todo esto conlleva una falta total de interés por el futuro de los vecinos de la localidad y un despilfarro de dinero al no destinarse a una formación con salida profesional

PROPUESTA:

Por ello se solicita que a partir de ahora se consensúe con el resto de partidos las especialidades a impartir en futuras ediciones y que se haga un asesoramiento explícito en inserción laboral, y un seguimiento exhaustivo de estas personas para garantizar así un apoyo real en su inserción laboral.

Se solicita que exista a disposición de los concejales en la carpeta de la convocatoria de pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del ROF, siguientes y concordantes, la siguiente documentación:

“Inserción laboral efectiva de las personas cualificadas y recualificadas en actividades formativas propias”

Memoria de los diferentes proyectos de formación y empleo acometidos durante los últimos cuatro años.

Número total de personas beneficiarias que se han formado satisfactoriamente.

Número total de personas que han encontrado empleo en el sector en el que se les ha formado y duración de los contratos.

Informe justificativo sobre la realización de actividades de apoyo y seguimiento de la inserción laboral.”

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que indica que con los citados planes formativos se busca una salida laboral para las personas que los realizan en material de jardinería o albañilería. Los proyectos están en función de la realidad del pueblo.

Se da la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala al concejal socialista que le enseñe el porcentaje de personas que están trabajando en jardinería, continua afirmando que hay otros campos de actuación como es el asistencial y que si trabaja en el Sepecam sabrá que la jardinería no es un sector demandado, así a instancia de los vecinos se ha sacado un curso de auxiliar sanitaria.

Interviene **el Sr. Alcalde** para manifestar que la oferta de sanitaria aludida por el concejal popular es una oferta del centro de educación de adultos, hay que ser objetivos y decir la verdad.

Se da la palabra **al concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que señala que hay sectores que no se ha tocado y afirma que le da envidia que haya sitios en los que la gente trabaja en su pueblo.

Se da de nuevo la palabra **al Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que indica que el partido popular lleva años proponiendo una residencia de mayores, respecto al curso de sanitaria referido si me he equivocado pido disculpas.

Interviene de nuevo **el Sr. Alcalde** para señalar que también le gustaría tener una residencia de mayores o un instituto pero el problema es su coste económico.

Señala el **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que hubiese sido más rentable una residencia que un Ayuntamiento nuevo.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Votos a favor: 2, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Abstenciones: 1 que corresponde al concejal del grupo democracia joven alcoleana

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:
1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular sobre inserción laboral efectiva de las personas cualificadas y recualificadas en actividades formativas propias.

5.- DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE EMPLEO.

El concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** procede a dar lectura integra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

"ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS:

Que es por todos conocidos que la tasa municipal de paro es escandalosamente bochornosa y que está poniendo en jaque a muchas familias alcoleanas.

Que para el Partido Popular, siempre ha sido, pero más ahora, es imprescindible la igualdad de oportunidades. Que considera que se ha dado poca o nula publicidad a los recientes Planes Locales de Empleo.

Que conoce que en otros municipios se difunden todos los Planes Locales de Empleo realizándose convocatoria pública para la participación en los mismos, y que además las personas beneficiarias en estos cuentan con un Plan Individualizado de Orientación Laboral, lo que posibilita por un lado que todos los vecinos conozcan las ofertas de futuros Planes Locales de Empleo y que los participantes cuenten con un asesoramiento específico para su posterior integración en el mercado laboral.

PROPUESTA:

Por ello se solicita que a partir de ahora se difundan con suficiente antelación la celebración de Planes Locales de Empleo y que cada participante cuente con un Plan Individualizado de Orientación Laboral y que se realice seguimiento y apoyo durante un año después de la relación contractual o bien hasta la inserción laboral en el mercado de trabajo.

Se solicita que exista a disposición de los concejales en la carpeta de la convocatoria de pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del ROF, siguientes y concordantes, la

siguiente documentación:

Relación de los Planes Locales de Empleo realizados durante los últimos cuatro años.

Número de personas que han trabajado en ellos.

Memoria justificativa sobre el asesoramiento laboral de los beneficiarios e inserción laboral de los mismos.

Justificación de la publicidad, si se ha realizado, de todos los Planes Locales de Empleo mencionados."



Interviene **el Sr. Alcalde** que pregunta al concejal popular que explique en que consiste el plan individualizado de orientación laboral al que se refiere en su propuesta.

Se da la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que se lo hubiese explicado en la Comisión Informativa que no se ha realizado.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** que indica que el plan individualizado de orientación laboral tiene que concretarse, sobre la Comisión Informativa expone que en la solicitud de Pleno extraordinario del grupo popular ya viene elaborada la propuesta y no necesita Comisión Informativa que se reúne precisamente para tal fin y en esta caso la propuesta ya viene formulada, no se puede votar a favor ya que no conocemos en que consiste el plan individualizado de orientación laboral.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que expone que en los tres tipos de planes de empleo que hay que son el Plan de Empleo de la DP, el Plan de Zonas Deprimidas y la Acción Local de Empleo de la JCCM hay un denominado común que es ser demandante de empleo.

Así la Acción Local de Empleo de la JCCM se regula por la Orden de 09-11-2010 de la Consejería de Empleo en donde se regula la Comisión Local a formar y las instrucciones para la selección de trabajadores con exclusiones e inclusiones, en este sentido por Decreto Alcaldía de 10 de enero de 2011 se nombra la Comisión Local de Empleo que esta formada solo por funcionarios del Ayuntamiento y que tiene acordados unos criterios de selección.

Por su parte respecto al Plan de Empleo de la DP los criterios de selección se contienen en su decreto de convocatoria y sobre el Plan de Zonas Deprimidas hay una norma de 1997 que regula también los criterios de selección.

De todos estos planes solo exige publicidad en el tablón de anuncios la Acción Local de Empleo de la JCCM.

Se da la palabra **al concejal de DEJA D. Félix Chico Benito** que señala que debe tratarse a todos los ciudadanos por igual y los criterios de selección tienen que estar claros y expuestos.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde** que explica que para poder trabajar en los planes de empleo se tiene que estar inscrito como demandante de empleo en la categoría que se pida, y para la selección se solicita y se recibe de la oficina de empleo una lista de demandantes realizándose la selección con las personas que aparecen en la lista se hayan o no apuntado en el Ayuntamiento y conforme al baremo que tiene acordado la Comisión Local de Empleo de los que da cuenta mediante su lectura; continua señalando que es un tema en el que no hay voluntad política alguna que es objetivo y que corresponde a la Comisión Local de Empleo que esta formada solo por funcionarios; asimismo hay ocasiones en que la gente seleccionada renuncia a trabajar y se van llamando a los siguientes.

Se da la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo**

Casero que expresa que los criterios de selección están claros , lo que pide el grupo popular es que la gente pueda apuntarse cuando se van a realizar planes de empleo, al equipo de gobierno no le interesa que la gente tenga información de lo que hacen.

Interviene de nuevo **el Sr. Alcalde** que señala que es triste que se expliquen las cosas y no se quiera entender.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que indica que si se queda sin gente la lista enviada por el Sepecam se vuelve a pedir nueva lista, insta al concejal popular que le diga una persona que correspondiéndole ser seleccionada no lo ha sido.

Se da la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que lo intentara demostrar.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra : 6 que corresponden a los 5 concejales del grupo socialista y al concejal del grupo democracia joven alcoleana
- Votos a favor: 2, que corresponden a los concejales del grupo popular.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular sobre difusión y seguimiento de planes de empleo.

6.- TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS SELECTIVOS.

El concejal del grupo popular **D. Juan Ángel Bravo Casero** procede a dar lectura integra a la propuesta presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

"ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

Que según ha conocido este concejal, el Excmo. Ayto. ha realizado diferentes contrataciones a lo largo del último año de monitores y formadores sin realizar oferta pública.

Que en ningún momento duda de la valía de los profesionales contratados, pero considera que el procedimiento puede ser muchísimo más transparente si se efectúa mediante oferta pública y se divulga en la web municipal, tablón municipal y otros lugares de costumbre.

Que recuerda que en dichos procesos selectivos los tribunales no pueden estar compuestos por profesionales eventuales ni cargos políticos, debiendo estar constituidos por un numero impar de miembros igual o superior a cinco, y de igual o superior titulación a la exigida.

Que sabiendo la dificultad técnica que entraña todo esto, se propone que se haga una mayor previsión anual de los puestos de trabajo y se cuente con la colaboración de técnicos de otras entidades como la JCCM en los procesos selectivos.

PROPUESTA:

Por ello se solicita que a partir de ahora cada puesto de empleo sea cubierto mediante convocatoria pública y ajustándose a la normativa relativa a procedimientos selectivos, en pro de facilitar a todos los ciudadanos la información y la igualdad de oportunidades.

Se solicita que exista a disposición de los concejales en la carpeta de la convocatoria de pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del ROF, siguientes y concordantes, la siguiente documentación:

Relación de puestos de trabajos cubiertos por personal eventual en los últimos cuatro años, y partidas presupuestarias con las que se ha financiado cada uno de ellos.

Expedientes de selección de cada uno de ellos. Justificación de la publicidad de todos los procesos mencionados."

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que manifiesta que la transparencia se da de verdad en los procesos selectivos y si hay alguna anomalía se resuelve, asimismo las selecciones se realizan conforme a las Bases Generales para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos del Ayuntamiento que fueron adoptadas por unanimidad del Pleno en sesión del día 30 de mayo de 2008.

Se da la palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que manifiesta que su grupo ha pedido documentación sobre los procesos de selección y se nos ha negado argumentando que el derecho de acceso no puede afectar al funcionamiento de los servicios. Continúa señalando que el Ayuntamiento ha parado todos los talleres de la Universidad Popular echándome la culpa a mi, no se si se habrán notificado en el plazo legal a los monitores su despido, todo esto no hubiese pasado si se hacen las cosas como se deben; asimismo se ha realizado en una misma convocatoria publica la convocatoria de los 8 monitores a contratar, afirma que las va a impugnar por defectos de forma ya que considera que una convocatoria de concurso no puede incluir prueba selectiva como es la entrevista ya que esto le confiere carácter de concurso oposición, que la prueba fuese por escrito y tipo test seria la mejor opción, finalmente critica que no se pida titulación para dar gimnasia a los mayores.

Interviene de nuevo **el Sr. Alcalde** que expone que la oferta de la Universidad Popular fue de 34 cursos de los que se han realizado 14, lo que se venia realizando es que la gente que había impartido docencia un año no se sacaba de nuevo esa plaza así se ha hecho con pintura o bailes de salón, a la vista de la propuesta del grupo popular y ya que lo legal es realizar convocatoria pública por eso se ha rectificado sin perjudicar a los asistentes ni a los monitores. La Universidad Popular de Alcolea funciona bien y así esta reconocida a muchos niveles.

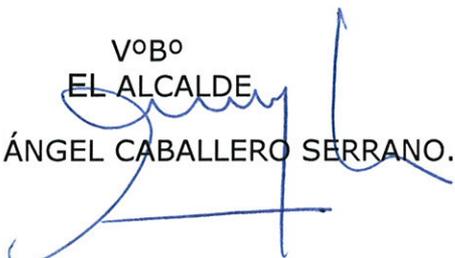
Se da de nuevo turno de palabra al **Concejal del Grupo Popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que se puede derivar responsabilidad de tales actuaciones, que miedo hay a hacer convocatorias publicas y crear bolsas, es logro de PSOE tener Universidad Popular en Alcolea y también que no haya Directora actualmente habiéndose despedido a la que había.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Votos a favor: 2, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Abstenciones: 1 que corresponde al concejal de Deja.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:
1º- . Desestimar la propuesta de grupo popular sobre transparencia en los procesos selectivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:25 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

Vobo
EL ALCALDE

ÁNGEL CABALLERO SERRANO.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

CARLOS CARDOSA ZURITA